



## Asamblea General

Distr.  
LIMITADA

A/C.2/43/L.31  
4 de noviembre de 1988  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

SEGUNDA COMISION  
Tema 82 del programa

### DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL

Dinamarca, Finlandia, Noruega y Suecia: proyecto de resolución

Cumplimiento de la meta de la asistencia oficial  
para el desarrollo

La Asamblea General,

Observando que el problema del aumento de la pobreza en los países en desarrollo sólo se puede resolver con eficacia mediante un crecimiento y un desarrollo sostenidos y que las transferencias de recursos financieros a los países en desarrollo son esenciales para alcanzar esos objetivos,

Destacando en este contexto que la asistencia oficial para el desarrollo desempeña un papel trascendental, particularmente para los países en desarrollo más pobres,

Refiriéndose a la meta de la asistencia oficial para el desarrollo del 0,7% del producto nacional bruto de los países desarrollados, tal como la Asamblea General estableció primero en su resolución 2626 (XXV) de 24 de octubre de 1970 sobre la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y reiteró en su resolución 35/56 de 5 de diciembre de 1980 sobre la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo,

Preocupada por el persistente estancamiento de la asistencia oficial para el desarrollo a un nivel muy inferior a la meta convenida,

Recordando las crecientes solicitudes dirigidas a las instituciones multilaterales de desarrollo para que desempeñen un papel central en la solución de los problemas del desarrollo de los países en desarrollo,

1. Reafirma la validez de la meta de la asistencia oficial para el desarrollo del 0,7% del producto nacional bruto de los países desarrollados;
2. Pide a los países donantes que todavía no lo han hecho que se comprometan a alcanzar la meta del 0,7% lo antes posible;
3. Hace un llamamiento a todos los países donantes que todavía no lo han hecho para que adopten planes a fines de lograr, en un plazo anunciado, la meta del 0,7% de la asistencia oficial para el desarrollo;
4. Solicita un aumento de las contribuciones a las instituciones multilaterales de desarrollo, particularmente de los países cuyas contribuciones multilaterales son reducidas en relación con su capacidad económica;
5. Pide al Secretario General que incluya información sobre el cumplimiento de la presente resolución en su informe anual a la Asamblea General sobre las actividades operacionales.

-----